

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 002800

Valparaíso, - 7 AGO. 2023

### VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley N° 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas.

### CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Aduanas cuenta con un procedimiento documentado de Reclutamiento y Selección PR-SRH-7.1.2-01, que rige las etapas que se llevarán adelante para proveer las vacantes del personal a contrata;

Que, conforme se ha levantado con el área pertinente, el Servicio Nacional de Aduanas requiere proveer **doce (12)** empleos que se indican a continuación, para cumplir con los compromisos de cada Departamento y/o Unidad según corresponda: tres (3) Profesionales, asimilados a grado 11° E.S.F, como **Profesionales Abogados(as) de la Unidad de Asesoría Legal**, con desempeño en las Aduanas de Valparaíso, Metropolitana y Antofagasta; un (1) Profesional, asimilados a grado 15° E.S.F, como **Profesional Unidad Control de Gestión**, con desempeño en la Subdirección Administrativa; seis (06) Profesionales, asimilados a grado 12° E.S.F, como **Profesional Ingeniero(a) Desarrollador(a)**, con desempeño en el Departamento de Sistemas de Gestión, Subdirección de Informática; y dos (02) Profesionales, asimilados a grado 12° E.S.F, como **Profesional Control Minero**, con desempeño en la Administración de Aduana Chañaral y la Dirección Regional de Aduana Metropolitana;

Que, conforme las directrices del Servicio Civil, se podrá establecer un listado de elegibles para cargos idénticos o análogos;

Que, el proceso se desarrollará a través del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)

### TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N° 6/ 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

**LLÁMASE** a proceso de selección para proveer **doce (12)** empleos a contrata en los cargos que a continuación se indican; de conformidad con los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo 12 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y los requisitos específicos de la planta, de conformidad con el artículo 8 de la ley N° 19.479.

- **03 Profesionales**, asimilados a **grado 11° E.S.F.**, como **Profesionales Abogados(as) de la Unidad de Asesoría Legal**, con desempeño en las Direcciones Regionales de Aduanas que a continuación se indican:



Unidad	Planta	Grado	Vacantes
Dirección Regional Aduana Valparaíso	Profesional	11°	1
Dirección Regional Aduana Metropolitana			1
Dirección Regional Aduana Antofagasta			1
<b>TOTAL</b>			<b>3</b>

- **Un (1) Profesional**, asimilados a grado 15° E.S.F, como Profesional Unidad Control de Gestión, con desempeño en la Subdirección Administrativa.
- **Seis (6) Profesionales**, asimilados a **grado 12° E.S.F.**, como **Profesional Ingeniero(a) Desarrollador(a)**, con desempeño en el Departamento de Sistemas de Gestión, Subdirección de Informática
- **Dos (2) Profesionales**, asimilados a grado 12° E.S.F, como **Profesional Control Minero**, con desempeño en las Aduanas que a continuación se indican:

Unidad	Planta	Grado	Vacantes
Dirección Regional Aduana Metropolitana	Profesional	12°	1
Administración de Aduana Chañaral			1
<b>TOTAL</b>			<b>2</b>

**Anótese, comuníquese y publíquese en las páginas de Internet e Intranet del Servicio Nacional de Aduanas y en el portal Empleos Públicos del Servicio Civil.**



*Alejandra Arriaza Loeb*  
Directora Nacional de Aduanas



Correlativo: **02 53 79**

